

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO AL ARTISTA RAMON LEONARDO BLANCO QUEZADA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artista Ramón Leonardo Blanco Quezada, nacido en Santiago de los Caballeros, en fecha 28 de febrero del año 1948, constituye un icono trascendente y valioso de nuestro arte, también conocido como “el Cantor de la Patria”, por su profundo amor hacia el pueblo dominicano y su inclinación por el canto social, lo cual también le valió la denominación de “el padre de la canción protesta en República Dominicana”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la formación y conciencia social de Ramón Leonardo viene de su participación plena en la pastoral juvenil de su ciudad natal, donde se destacó como dirigente de los llamados entonces Cursillos de Vida, versión juvenil de los Cursillos de Cristiandad y después como dirigente de los cursos de formación sobre la doctrina social de la Iglesia Católica en el Centro de Formación Social y Agraria (CEFASA), con los Jesuitas Padre Len y Guzmán;

CONSIDERANDO TERCERO: Que su sangre artística le viene, además de su madre Aglae Quesada, la cual fue voz primera del dueto Apolo, junto a Tete Marcial y de su padre Leoncio Blanco, el cual además de comerciante, fue un fino y expresivo declamador en las tertulias de su época y de sus tíos Baby Quesada (Jesús María), quien dirigió una orquesta que fue parte de la famosa Fania All Star y de Ramón Quesada, músico y arreglista de un enorme prestigio internacional; involucrado por su formación social con la juventud de los barrios Mejoramiento Social, Savica y el Ejido; en Santiago también formó junto a otros jóvenes el Club

Superación hoy conocido como el prestigioso Club SAMEJI de la ciudad de Santiago;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el cantautor, compositor y músico Ramón Leonardo recibió sus primeras clases musicales del maestro Primitivo Santos y posteriormente gracias a su vecino Rafael Patxot, que le prestó su guitarra, comenzó a practicarla y a entonar canciones.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el primer disco de Ramón Leonardo titulado "Yo Canto al Amor", lo grabó en Estados Unidos con el auspicio de su tío Baby Quesada, el cual contenía doce canciones, todas de su autoría, seis de contenido social y seis románticas, las que en poco tiempo con sus temas "Todos Somos Iguales" y "Juventud" se popularizaron y le facilitaron debutar profesionalmente un 5 de abril de 1970, en un evento artístico en el Estado Cibao, a los 22 años de edad;

CONSIDERANDO SEXTO: Que luego con el sello Karen Réconds, grabó decenas de canciones románticas y sociales que se convirtieron en éxitos de venta, tales como "Camino Hacia el Altar", "Lo Que Yo Quiero de Ti", "La Vida Se Va y No Vuelve", "Los Celos", "Un Gran Amor" y "Nada Más", "La Distancia" y muchas otras canciones que ocuparon un lugar cimero en el corazón de los enamorados; que sus primeras canciones sociales, incluidas en su primera grabación, hicieron posible el nacimiento del grupo Expresión Joven, el cual lideraba musicalmente junto al compositor dominicano Cholo Brenes;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que canciones de la autoría de Chico González con música de Ramón Leonardo, sonaron en la radio en la década de los 70, provocando que fuera encarcelado en cinco (5) ocasiones e impedida su entrada a muchas ciudades donde tenía que actuar y que fue parte importante del elenco en el evento "7 Días con el pueblo", celebrado en nuestro país del 25 de noviembre al 1° de diciembre de 1974, en cuya apertura no pudo participar por estar en prisión;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que canciones como "Francisco Alberto", "Abran las Rejas", "Soldado", "Universidad", "Señor Gobierno" y otras acompañaron el proceso político y social del pueblo dominicano en esa época bajo el terror del gobierno de 1966 a 1978; por un llamado a la hermandad cívico-militar, apoyo a la lucha por el medio millón para la UASD y muchas otras causas; cuando no era apresado al final de sus actividades artísticas, sus presentaciones eran impedidas, bajo intensa represión y persecución, tan solo por su arte y mensajes;

CONSIDERANDO NOVENO: Que con motivo de sus más de 40 años en el canto popular, puso en circulación su tercer libro "Historia de Mi Voz"; ha escrito además los libros titulados "Hacia el Socialismo Nacional Democrático" y "Conceptos sobre el Arte Popular, Sociedad y Compromiso", escrito este último durante su estadía en New Jersey y mas recientemente dio los toques finales a su disco "Mucho más Comprometido", de corte netamente social;

CONSIDERANDO DECIMO: Que la vida artística de Ramón Leonardo Blanco Quezada como solista y miembro del grupo Expresión Joven, sirvió de inspiración motivadora a cientos de clubes culturales y deportivos, muchos de los cuales corrieron la misma suerte que él en la lucha revolucionaria de la juventud y que ha sido un excelente profesional del arte popular, un fiel adepto a los principios duartianos de nuestra dominicanidad y sin lugar a dudas, lo más loable en su carrera es que nunca claudicó, convirtiéndose en paradigma de toda una generación.

VISTA: La Constitución Dominicana del 13 de junio del año 2015.

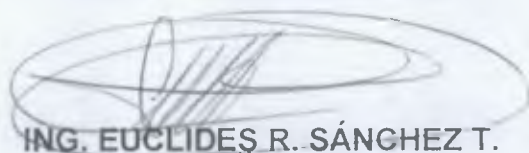
VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la Republica.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un pergamino de reconocimiento al cantautor, músico y artista Ramón Leonardo Blanco Quezada, por su consagrada carrera artística de 50 años, puesta al servicio de los más sanos y excelsos valores de la dominicanidad, el patriotismo, servicio social, el sano entretenimiento y al amor,

SEGUNDO: Designar una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega de un Pergamino de Reconocimiento a Ramón Leonardo Blanco Quezada.

SENADOR PROPONENTE:



ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.
Senador de la República,
Por la Provincia La Vega

